EXPTE NÚM.: **OTM-2021-RAMPAS**

CONTRATO DE SERVICIOS	PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	X	Tramitación ordinaria
			Tramitación urgente
			Tramitación anticipada

A. PODER ADJUDICADOR	
Administración contratante	Ayuntamiento de Etxebarri
Órgano de contratación	Alcaldía
Servicio gestor	Oficina Técnica
Fecha de inicio del expediente de contratación:	03-01-2021
Dirección del órgano de contratación y correo electrónico:	kontratazioa@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los ascensores y rampas mecánicas del Ayuntamiento de Etxebarri

1. Objeto

Es objeto de la presente licitación la contratación del *mantenimiento predictivo, preventivo* y *correctivo* de los ascensores, plataformas elevadoras, rampas y escaleras mecánicas de Etxebarri, tanto de exterior como de interior de edificios, en la modalidad de garantía total.

2. Alcance

2.1 Instalaciones

Las instalaciones que serán objeto del Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo se relacionan en el Anexo I Inventario de las instalaciones. (Existen una serie de instalaciones que aparecen en ese anexo que en estos momentos disponen ya de un contrato de mantenimiento, que finalizará una vez ya se haya adjudicado el contrato, lógicamente cuando expire el actual, entrarán dentro del contrato objeto de licitación y por lo tanto el importe total del contrato se alcanzará cuando el 100% de las instalaciones entren a formar parte del presente contrato de mantenimiento).

2.2 Servicio de Mantenimiento

La empresa adjudicataria realizará el Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo continuo, integral y planificado de las instalaciones objeto del contrato.

El objetivo del mantenimiento es que los equipos instalados tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año. A efectos prácticos, se considerará alcanzado el objetivo para aquellos elementos cuyo Índice de Disponibilidad Mensual, definido en el apartado 9, sea mayor o igual al 95%.

2.3 Repuestos y Fungibles

La empresa adjudicataria deberá disponer de los repuestos necesarios y suficientes para evitar afectar la disponibilidad de las instalaciones por ausencia de repuestos. En fase de licitación se entregará una lista valorada con los repuestos y material fungible que estime necesarios acopiar para conseguir la Disponibilidad indicada en el punto anterior.

Esta lista de Repuestos y Fungibles se incluirá dentro del alcance de la oferta debiendo ser entregada como parte constituyente de la misma, tal y como se indica en el apartado 13. El Adjudicatario iniciará el contrato con el stock de los repuestos y fungibles indicados en la mencionada lista, siendo de su responsabilidad la gestión, mantenimiento y actualización de los repuestos y fungibles consumidos para asegurar que en todo momento se cumplen las disponibilidades exigidas.

El Adjudicatario deberá procurarse un lugar de almacenamiento que presente las condiciones adecuadas para la debida conservación de los mismos.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

El Adjudicatario será responsable de las averías que no se puedan resolver dentro de los plazos estipulados en el apartado 8.1.2 debido a la falta de repuestos.

En caso de que los equipos sufran daños por vandalismo, el Ayuntamiento asumirá el coste de reparación previa aceptación del presupuesto presentado. Mientras se lleve a cabo la reparación, y de forma provisional colocará aquellos elementos provisionales posibles necesarios para continuar con la marcha del equipo. Todos los presupuestos vendrán desglosados en mano de obra y materiales, indicando las cantidades y precios de los mismos.

2.4 Trabajos incluidos y excluidos del precio del contrato

Además de los trabajos que se citan en otros apartados del pliego, estará incluido en el precio:

1. Todos los trabajos de mantenimiento preventivo
2. Todos los trabajos de mantenimiento correctivo a excepción del causado por causas ajenas al funcionamiento normal del aparato (vandalismo y/o mal uso).
3. El mantenimiento de la iluminación de las cabinas de los ascensores.
4. El mantenimiento de iluminación de leds de pasamanos y catadiópticos
5. La limpieza del interior de fosos de rampas, fosos de ascensores, interior de cuadros eléctricos y cuartos de máquinas
6. El vaciado periódico de los decantadores de aceite y gestión del residuo con gestor autorizado. Al comienzo del contrato se realizará u n vaciado inicial, repitiéndose cada año.
7. El adjudicatario instalará un dispositivo “hardware” con línea telefónica móvil en todos los ascensores, que permita al sistema de telealarma, ya existente en los ascensores, comunicarse y realizará el mantenimiento del mismo para asegurar su correcto funcionamiento.

Estarán excluidos dentro del precio:

1. El mantenimiento correctivo debido a causas ajenas al funcionamiento normal del aparato (vandalismo y mal uso).
2. Los trabajos y suministros motivados por las modernizaciones o reformas solicitadas por la propiedad, o que en un futuro pudieran exigirse por organismos oficiales de rango local, provincial, autonómico, nacional o internacional, compañías de seguros, compañías suministradoras de electricidad, etc., así como los trabajos que se deriven de manipulaciones probadas en la instalación por personal ajeno al Adjudicatario.
3. Los trabajos y/o suministros de estructura, recubrimiento, cristales y/o paneles de balaustrada y elementos decorativos.
4. La sustitución de cabina, paneles, techo, pasamanos de cabina, zócalo, lunas, suelos, puertas de cabina y elementos decorativos.
5. En general trabajos de albañilería, ebanistería, pintura, cristalería, marmolería, etc.

3. Relaciones entre el/los Adjudicatario/s y Ayuntamiento

Las actividades desarrolladas por el/los Adjudicatario/s serán controladas en cualquier momento por personal técnico del Ayuntamiento.

El adjudicatario nombrará un Jefe del Servicio de Mantenimiento. Cualquier anomalía detectada en la calidad del servicio prestado será transmitida al jefe del servicio, así como los resultados de las inspecciones de calidad del servicio, penalidades, ...

4. Compromisos del Ayuntamiento

Los compromisos que el Ayuntamiento adquirirá en relación con el contrato establecido con este pliego serán los siguientes:

- Facilitar el acceso, dentro de su horario de apertura, de los edificios y locales donde se sitúan los ascensores.
- Facilitar el estacionamiento cerca de la situación de las rampas mecánicas.
- En general, todo cuanto pueda fomentar la coordinación entre el Ayuntamiento y el/los adjudicatario/s con vistas a mantener y mejorar la rapidez y calidad de la prestación de los servicios.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

5. Organización

5.1 Personal

A continuación se describen las funciones principales de cada una de las unidades funcionales del Servicio de Mantenimiento a prestar por el/los Adjudicatario/s.

Jefe del Servicio de Mantenimiento

El Jefe del Servicio, será responsable de forma directa del correcto funcionamiento del Servicio prestado. Para ello deberá supervisar y coordinar principalmente las siguientes tareas:

- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Correctivo para minimizar los tiempos de desplazamiento y optimizar los tiempos de reparación, en función del número y de las características de las averías que se produzcan.
- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Preventivo, prestando especial atención a la realización de las gamas de revisión previstas, planificando y resolviendo con la suficiente antelación la merma de recursos asignados a estas tareas.
- Supervisión, gestión y control de las actividades de administración del Servicio: revisión de precios, prorrogas,
- Asistencia a las reuniones de coordinación del servicio en dependencias municipales con los técnicos municipales.
- Comunicación de incidencias y particularidades de importancia del Servicio a los técnicos municipales.
- Supervisión, gestión y control de los repuestos y fungibles, asegurando las existencias necesarias que aseguren los tiempos de respuesta especificados en el apartado 8.1.2
- Asumirá la representación técnica del Adjudicatario frente al Ayuntamiento durante el período de duración del contrato.

Técnicos de Mantenimiento

El trabajo a realizar para el mantenimiento de las instalaciones se llevará a cabo, habitualmente, mediante técnicos de mantenimiento cualificados para tal fin.

Aparte del personal anterior, el adjudicatario deberá contar con un equipo de técnicos de mantenimiento de apoyo para trabajos que requieran más personal o para atender las incidencias que pudieran surgir fuera del horario de trabajo de los técnicos anteriores.

En todo caso el adjudicatario deberá cumplir con la disponibilidad mínima del 95%.

5.2 Medios materiales

Se entenderán por medios técnicos puestos a disposición del contrato, al conjunto de equipos de ayuda a la actividad del mantenimiento:

- Vehículos

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Al objeto de permitir a los equipos humanos, herramientas y repuestos de mantenimiento desplazarse con efectividad y rapidez a las distintas máquinas a mantener. Diariamente el adjudicatario deberá recorrer las instalaciones situadas en la vía pública para detectar posibles anomalías.

- Herramientas e Instrumentación

Se pondrá a disposición del servicio los equipos de instrumentación y las herramientas que se consideren suficientes para llevar a cabo el mantenimiento de las instalaciones bajo su responsabilidad.

6. Definición de las actividades

6.1 Actividad del Mantenimiento Correctivo

La actividad del mantenimiento correctivo consistirá, a título orientativo y sin menoscabo de otras tareas no relacionadas, en las siguientes actuaciones:

- Atención de las averías
- Asistencia de las averías.
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Reparación o sustitución “in situ” del componente, módulo o equipo averiado.
- Siempre que sea posible el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.
- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del Sistema.
- Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales, según se relaciona en el apartado 8.

6.2 Actividad del Mantenimiento Preventivo

El Mantenimiento Preventivo se realizará de acuerdo a un plan de mantenimiento preventivo que deberá elaborar el/ Adjudicatario, con el propósito de conseguir de forma permanente un índice de Disponibilidad Mensual por elemento (ascensor o rampa mecánica) mínimo del 95%, según se indica en el apartado 3.2.

En este plan se especificarán las operaciones a realizar: revisiones, verificaciones, ajustes, engrases, sustituciones, limpiezas, y en general todos aquellos trabajos de mantenimiento preventivo que eviten trabajos de mantenimiento correctivo y por lo tanto afecten a la disponibilidad de las instalaciones.

También se indicarán las frecuencias de los trabajos.

Si los planes de mantenimiento preventivo son inadecuados para conseguir el índice de disponibilidad mensual por elemento del 95%, el adjudicatario deberá revisarlos para alcanzar ese objetivo.

Dicho Plan de Mantenimiento se entregará en el primer mes de comienzo del contrato.

A título orientativo, y sin menoscabo de otras tareas no especificadas, los alcances de Mantenimiento Preventivo abarcarán las siguientes actuaciones:

- Limpiezas y engrases de los componentes de los ascensores/rampas mecánicas
- Ajustes y verificaciones
- Comprobación de desgastes
- Sustitución de piezas sometidas a desgaste.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

- Sustitución de fungibles, incluyendo los tubos fluorescentes y balastos de arranque.
- Pruebas y comprobaciones
- Comprobación de parámetros funcionales
- Mantenimiento y limpieza de los cuadros eléctricos
- Cualquier otro trabajo que considere necesario para alcanzar el índice de Disponibilidad objetivo

7. Ejecución de trabajos y documentación generada

Durante la realización de los trabajos de mantenimiento el/los Adjudicatario/s procurará causar la mínima perturbación a los usuarios.

8. Mantenimiento Correctivo

8.1. Procedimiento para la ejecución de los trabajos e información a proporcionar

El adjudicatario dispondrá de un centro de control de averías que gestionará la resolución de la avería.

El adjudicatario deberá disponer de una base de datos de mantenimiento donde registre los datos de la reparación efectuada, entre los que se encontrarán:

- Fecha y hora de comunicación de incidencia
- Fecha y hora de comienzo reparación
- Avería
- Causa de la Avería.
- Descripción de la reparación
- Mano de obra empleada
- Materiales utilizados
- Tiempo de resolución de la avería
- Observaciones

8.2 Intervalo de avisos por avería, tiempo de Respuesta y tiempo de resolución de la avería

Cuando se produzca una avería se realizará el pertinente aviso de avería que corresponda, contabilizándose a partir de este momento el tiempo de respuesta, entendiéndose como tal al tiempo transcurrido entre el aviso y la presencia del técnico en la instalación averiada.

Los avisos se realizarán las 24 horas los 365 días del año

Actualmente el horario de funcionamiento de las rampas mecánicas es de 7:30 h a 23:00 h, pudiendo este horario variar a lo largo del año, incluso quedar las 24 horas funcionando.

El tiempo de respuesta deberá ser:
Averías rampas mecánicas: inferior a 2 horas
Averías ascensores: inferior a 3 horas salvo el rescate de personas atrapadas en ascensores: inferior a 1 hora

El tiempo de resolución de la avería y restablecimiento del funcionamiento del elemento una vez presente el técnico deberá ser inferior a:

Una hora en el caso que la avería no requiera la sustitución de piezas.
Cuatro horas en el caso de que la avería requiera la sustitución de piezas simples.
Ocho horas en el caso de que la avería requiera la sustitución de piezas complejas.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

En el caso de que la resolución de la avería se vaya a demorar más de ocho horas deberán comunicarlo al técnico municipal, indicando las causas de esa demora. En caso de causa justificada a juicio de los técnicos municipales no se consideraría incumplimiento del tiempo de resolución.

En todo caso se tiene que alcanzar un índice de disponibilidad por elemento del 95%

9. Mantenimiento Preventivo

9.1 Ejecución de los trabajos

El Mantenimiento Preventivo se realizará a partir de una planificación anual en la que se refleje en su totalidad las frecuencias de revisión para cada elemento (ascensor o rampa mecánica), así como la descripción de las operaciones a ejecutar.

El Mantenimiento Preventivo de los ascensores se realizará dentro del horario de apertura de los edificios y colegios.

9.2 Documentación generada

Con el propósito de poder llevar a cabo el control de los trabajos de Mantenimiento Preventivo, el/los Adjudicatario/s entregarán la planificación de los trabajos a realizar.

En el caso de las rampas mecánicas tendrá carácter mensual. El/los Adjudicatario/s entregarán la planificación de trabajos mensuales del mes siguiente, indicando la rampa a revisar así como el día del mes previsto. En caso de que a lo largo del mes sea necesario modificar la planificación, se deberá comunicar a los técnicos municipales.

Para que el ayuntamiento de Etxebarri conozca los trabajos de mantenimiento que se han realizado, el/los Adjudicatarios podrán dejar en la oficina o buzón de mantenimiento municipal los partes de trabajo debidamente firmados por el técnico que han realizado la revisión.

9.3 Información adicional

Independientemente de las informaciones referidas en el párrafo anterior, puede ser necesario, con carácter ocasional, comunicaciones o informes más extensos. Esta necesidad puede provenir de hechos o incidentes graves o extraordinarios, planteamiento de mejoras o modificaciones en los equipos, etc.

10. Inspecciones

El Ayuntamiento de Etxebarri realizará a través de los técnicos municipales los controles e inspecciones necesarios para establecer la efectividad de los trabajos de Mantenimiento Preventivo.

Con el fin de cuantificar dicha efectividad de una forma objetiva y constante, se establece el concepto de Disponibilidad, que se define como el cociente del número de horas útiles de funcionamiento de un ascensor/rampa mecánica, entre el número de horas teóricas necesarias de funcionamiento. La Disponibilidad se dará en %.

$$\text{Disponibilidad}_{\text{elemento}} = (\text{nº horas útiles} / \text{nº horas teóricas}) * 100$$

Se considerará inútil todo el tiempo que el elemento está fuera de servicio debido a avería. El cálculo de las horas útiles de funcionamiento de un ascensor/rampa mecánica se establecerá a partir de los datos registrados en los Partes de trabajo de mantenimiento correctivo y bases de datos relacionadas. La disponibilidad indicada en el informe mensual deberá por tanto coincidir con lo indicado en los partes de trabajo y en las bases de datos.

El valor resultante de la $\text{Disponibilidad}_{\text{elemento}}$ se entiende para unas condiciones de trabajo normales,

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

no computándose a efectos de penalizaciones, para situaciones extraordinarias como vandalismo, daños múltiples a las instalaciones por efecto de trabajos de terceros o por cualquier otra causa no imputable al contratista.

Las horas de indisponibilidad no incluyen los tiempos de paro de la instalación cuando se esté realizando tareas de mantenimiento preventivo que ocupan parte de las horas de Servicio. Valga como ejemplo: engrases y cambios de aceite, el cambio de cables de tracción por desgaste, limpiezas especiales parte interna rampas, sustitución de piezas que hayan cubierto su ciclo de vida media de funcionamiento, o elementos de seguridad así como las inspecciones oficiales reglamentarias de la Delegación de Industria.

11. Incumplimientos y Penalizaciones

11.1 Incumplimiento por falta de disponibilidad

El Ayuntamiento de Etxebarri, de acuerdo con las valoraciones obtenidas mediante la Disponibilidad elemento mensual, aplicará las penalizaciones que se detallan a continuación:

Disponibilidad $_{elemento}$ **MENSUAL (%)**	**% DE DESCUENTO SOBRE LA FACTURACION MENSUAL SOBRE EL EQUIPO**
De 95 a 90	5
< 95 a 90	10
< 90 a 85	20
< 85 a 80	30
< 80 a 75	40
<75 a 70	50
<70 a 60	60
<60 a 50	70
<50 a 30	80
<30 a 10	90
<10	100

Este baremo se aplicará a todos y cada uno de los ascensores y rampas mecánicas objeto del contrato.

Cuando el resultado de la Disponibilidad $_{elemento}$ mensual sea inferior al 80 % durante tres meses para dos o más ascensores/rampas mecánicas a lo largo del año natural, el Ayuntamiento de Etxebarri podrá rescindir el contrato.

11.2 Otros incumplimientos

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento del resto de las obligaciones descritas en este Pliego, se definen los siguientes incumplimientos:

- Ascensor bloqueado con viajeros en su interior, por causas imputables a fallos de los equipos constituyentes del ascensor (se contabiliza 1 falta por cada suceso).

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

- No cumplir los tiempos de respuesta estipulados en el apartado 8.2 (Mantenimiento Correctivo. Intervalo de avisos por avería, tiempo de Respuesta) (se contabiliza 2 falta por cada suceso).

- No resolver las averías dentro de los tiempos estipulados en el apartado 8.2 (Mantenimiento Correctivo. Intervalo de avisos por avería, tiempo de Respuesta) (se contabiliza 2 falta por cada suceso, acumulándose por cada fracción de retraso al tiempo de resolución de la avería).
- No cumplimentar de forma reiterada la documentación indicada en el apartado 9.2. (se contabiliza 1 falta por cada suceso).

- No realizar el Plan de Mantenimiento preventivo presentado (2 faltas por suceso).

- La prestación del servicio con un número de personas menor inferior al mínimo. La ausencia de personal que ocasionalmente pudiera producirse deberá ser comunicada a los técnicos municipales. (2 faltas por suceso)

- El incumplimiento de las normas de Seguridad Laboral. (se contabiliza 1 falta por cada suceso).

- El trato incorrecto a los ciudadanos (se contabiliza 1 falta por cada suceso).

- La ejecución incorrecta, incompleta e inadecuada de las operaciones de mantenimiento descritas en el Plan de Mantenimiento. (1 falta por suceso)

- La falta de limpieza de fosos de rampas (1 falta por suceso)

- La falta de limpieza en los cuadros eléctricos (1 falta por suceso)

- La falta de vaciado de decantadores de aceite (1 falta por suceso)

Las penalizaciones a aplicar en función del número de faltas al mes serán como a continuación se relaciona:

DESCUENTO SOBRE LA FACTURACION MENSUAL (%) DEL EQUIPO	NÚMERO FALTAS /MES
5 %	1
10 %	2
15 %	3
20 %	4
25 %	5
30 %	6
35 %	7
50%	8 o más

11.3 Acumulación de penalidades
El descuento total será acumulable para los diferentes incumplimientos.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Cuando la suma de las penalizaciones durante un trimestre alcance un descuento total del 50%, el Ayuntamiento de Etxebarri podrá proceder a la rescisión del contrato.

12. Salud laboral

En lo relativo a Salud laboral, el Contratista cumplirá con lo especificado en el procedimiento municipal de coordinación de actividades empresariales, que consiste básicamente en:

- Evaluación de los riesgos
- Acreditación de Información y formación a los trabajadores

Los trabajadores estarán obligados a cumplir las normas y procedimientos de actuación, y especialmente los que se refieren al uso y utilización adecuada de máquinas, herramientas, instalaciones, productos peligrosos y equipos de protección individual.

Serán objeto de normas y procedimientos específicos , aquellas actuaciones o hábitos de trabajo, instrucciones de manejo de herramientas, maquinaria o instalaciones, que sean necesarios para la reducción de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños materiales.

También será objeto de norma la utilización de las diferentes prendas y elementos de protección individual, en función de los riesgos específicos de cada área, operación o puesto de trabajo.

13. Conocimiento de los equipos

En fase de licitación, las Empresas Ofertantes deberán certificar conocer los equipos para los que prestarán sus servicios en caso de adjudicación. Para lo cual se considera necesario que durante el período de preparación de ofertas se realice una visita a las
Instalaciones.

14. Informes iniciales y finales

Al inicio del contrato el adjudicatario realizará un informe sobre el estado de los equipos, en especial del estado de ejes, cojinetes, cadenas, pasamanos y partes sometidas a desgaste de las rampas mecánicas.

15. Información a presentar en las ofertas

Las ofertas deberán incluir los siguientes apartados:

· Precios por instalación según Anexo I
· Plan previo de mantenimiento preventivo
· Listado de repuestos y fungibles
· % baja de los precios para trabajos de mantenimiento correctivo excluidos en el precio del contrato.
· Experiencia y categoría profesional del Jefe de Servicio y Técnicos de Mantenimiento propuestos.
· Forma elegida de comunicación de los partes de trabajo.
· Registros de Calidad

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Anexo I: Inventario Instalaciones

- 5 rampas mecánicas en la calle Andalucía (exterior)
- Ascensor Lezama Legizamon 7 (exterior)
- Ascensor final Lezama Legizamon 14 (exterior)
- Ascensor Casa Consistorial
- Ascensor CIME
- Ascensor Colegio Kukullaga
- Ascensor Talka Gaztegune*
- Ascensor Kukullaga Barandiaran*
- Ascensor Kukullaga San Antonio*

(*Ascensores con contrato de mantenimiento en vigor)